

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiendo finalizado el plazo de exposición al público sin alegaciones de la ordenanza municipal para la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos personales y su inscripción en el Registro de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Pleno celebrado el 29 de abril de 2010 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de mayo de 2010, con el número 118, y habiéndose recibido el informe preceptivo favorable de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, queda aprobado definitivamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica el texto íntegro de la ordenanza.

ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La existencia de ficheros de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad, así como de limitación y vulneración del derecho a la autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La Constitución española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que la “Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos”. El Tribunal Constitucional, respecto de este artículo, ha declarado en su jurisprudencia, y especialmente en sus sentencias 290/2000 y 292/2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia. Este derecho ha sido denominado por la doctrina como “derecho a la autodeterminación informativa” o “derecho a la autodisposición de las informaciones personales” y, que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluye en el concepto más amplio de “libertad informativa”.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental.

Es responsabilidad de las Administraciones Locales lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o diario oficial correspondiente.

De conformidad con el artículo 41.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el artículo 2 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, la Corporación Local en materia de protección de datos queda bajo el ámbito de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. En estos términos, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposición general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales. Las Corporaciones Locales crearán, modificarán y suprimirán sus ficheros mediante la correspondiente ordenanza municipal, o cualquier otra disposición de carácter general, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y, en su caso, en la legislación autonómica.

De conformidad con el capítulo VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, las medidas de seguridad exigibles a los ficheros y tratamientos se han clasificado en tres niveles: básico, medio y alto.

Todos los ficheros o tratamientos de datos de carácter personal deberán adoptar las medidas de seguridad calificadas de nivel básico.

Deberán implantarse, además de las medidas de seguridad de nivel básico, las medidas de nivel medio, en los ficheros o tratamientos de datos de carácter personal, relativos a la comisión de infracciones administrativas o penales, aquellos que se relacionen con el ejercicio de sus potestades tributarias de este Ayuntamiento y aquellos que contengan un conjunto de datos de carácter personal que ofrezcan una definición de las características o de la personalidad de los ciudadanos y que permitan evaluar determinados aspectos de la personalidad o del comportamiento de los mismos.

Deberán implantarse, además de las medidas de seguridad de nivel medio, las medidas de nivel alto, en los ficheros o tratamientos de datos de carácter personal, que se refieran a datos de ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, salud o vida sexual, los que contengan o se refieran a datos recabados para fines policiales sin consentimiento de las personas afectadas, aquellos que contengan datos derivados de actos de violencia de género.

En caso de ficheros o tratamientos de datos de ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, salud o vida sexual se utilicen con la única finalidad de realizar una transferencia dineraria a las entidades de las que los afectados sean asociados o miembros, bastará la implantación de las medidas de seguridad de nivel básico, así como en los ficheros o tratamientos que contengan datos relativos a la salud, referentes exclusivamente al grado de discapacidad o la simple declaración de la condición de discapacidad o invalidez del afectado, con motivo del cumplimiento de deberes públicos.

El responsable del fichero o tratamiento elaborará, para cada fichero, un documento de seguridad que recogerá las medidas de índole técnica y organizativa acordes a la normativa de seguridad vigente, que será de obligado cumplimiento para el personal con acceso a los sistemas de información.

La contravención de las normas contenidas en los documentos de seguridad, elaborados a tal efecto, así como de la normativa básica de usuario aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 30 de noviembre de 2004, en la que se regula la política de seguridad que deben cumplir aquellas personas que utilizan ordenadores conectados a la red informática municipal, será considerada falta grave o muy grave conforme a lo establecido en capítulo XI del Convenio Colectivo del Personal Laboral, a través de la falta del artículo 44.2 (la negligencia y descuido en el cumplimiento del trabajo. Incumplimiento de los deberes y obligaciones del trabajador). Los artículos 45.1 y 46.3, 5, 11, y 7.a) y j) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, y artículo 8, letras d) (descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones) y e) (incumplimiento de los deberes y obligaciones del funcionario).

Primero. *Creación.*—Se crean los ficheros de datos de carácter personal señalados en el anexo I.

Segundo. *Modificación.*—Se modifican los ficheros de datos de carácter personal señalados en el anexo II.

Tercero. *Supresión.*—Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal señalados en el anexo III.

Cuarto. *Medidas de seguridad.*—Los ficheros automatizados, que por la presente ordenanza se crean, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de julio.

Quinto. *Publicación.*—De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se prueba la Ley de Bases de Régimen Local, se ordena que la presente ordenanza sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Entrada en vigor.*—La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO I

FICHEROS QUE SE CREAN

Fichero: ABSENTISMO ESCOLAR.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre del fichero: ABSENTISMO ESCOLAR.
- Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR, SEGUIMIENTO DE MENORES EN RIESGO SOCIAL.

Procedencia de los datos y colectivos o categoría de interesados: el propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- Colectivos o categoría de interesados: ESTUDIANTES.

Tipos de datos y organización del fichero:

- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: RELIGIÓN.
- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: ORIGEN RACIAL O ÉTNICO, SALUD, VIDA SEXUAL.
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, NÚMERO SS/MUTUALIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, TARJETA SANITARIA.
- OTROS DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: FILIACIÓN, CERTIFICADO DE NACIMIENTO.

Otros tipos de datos personales: DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.

Sistema de tratamiento: mixto.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: alto.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

- ÓRGANOS JUDICIALES, OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.
- No se prevén transferencias internacionales.

Fichero: GESTIÓN DE PERSONAL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre del fichero: GESTIÓN DE PERSONAL.
- Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE CONVOCATORIAS PÚBLICA, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, TITULACIONES ACADÉMICAS, SANCIONES, CARTERA DE CANDIDATOS Y MIEMBROS DE TRIBUNALES.

Procedencia de los datos y colectivos o categoría de interesados: el propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- Colectivos o categoría de interesados: EMPLEADOS.

Tipos de datos y organización del fichero:

- DATOS RELATIVOS A INFRACCIONES: DATOS RELATIVOS A INFRACCIONES PENALES, INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS.

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, NÚMERO SS/MUTUALIDAD, NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAL, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO.
- OTROS DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: ECONÓMICAS, FAMILIARES, FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Otros tipos de datos personales: DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES, DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, DATOS DE DETALLES DE EMPLEO.

EVENTUALMENTE PODRÁN CONTENER PORCENTAJE DE MINUVALÍAS.

Sistema de tratamiento: mixto.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: medio.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

- ÓRGANOS JUDICIALES, OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.
- No se prevén transferencias internacionales.

Fichero: FORMACIÓN.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, FORMACIÓN.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, FORMACIÓN.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre del fichero: FORMACIÓN.
- Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE FORMACIÓN, CONCESIÓN DE CURSOS, PAGO DE DIETAS Y EMISIÓN DE DIPLOMAS.

Procedencia de los datos y colectivos o categoría de interesados: el propio interesado o su representante legal, entidad privada, Administraciones Públicas.

- Colectivos o categoría de interesados: EMPLEADOS.

Tipos de datos y organización del fichero:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, NÚMERO SS/MUTUALIDAD, NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAL, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO.

Otros tipos de datos personales:

- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, DATOS DE DETALLES DE EMPLEO.
- EVENTUALMENTE PODRÁN CONTENER PORCENTAJE DE MINUVALÍAS.

Sistema de tratamiento: mixto.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: básico.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

- No se prevén transferencias internacionales.

Fichero: AYUNTAMIENTO EN CASA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, PRENSA.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, PRENSA.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre del fichero: AYUNTAMIENTO EN CASA.
- Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: REMISIÓN ELECTRÓNICA DE NOTICIAS E INFORMACIÓN VECINAL.

Procedencia de los datos y colectivos o categoría de interesados: el propio interesado o su representante legal.

- Colectivos o categoría de interesados: CIUDADANOS Y RESIDENTES.

Tipos de datos y organización del fichero:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO.
- OTROS DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: CORREO ELECTRÓNICO.

Sistema de tratamiento: informatizado.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: básico.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

- No se prevén cesiones de datos.
- No se prevén transferencias internacionales.

Fichero: CENSO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, CAID, SANIDAD Y CONSUMO, SANIDAD.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, CAID, SANIDAD Y CONSUMO, SANIDAD.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre del fichero: CENSO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.
- Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: CENSO DE PISCINAS, COMERCIOS MINORISTAS MONOVALENTES, PUESTOS DE HELADOS, CENTROS DE BRONCEADO Y BARES.

Procedencia de los datos y colectivos o categoría de interesados: otras personas físicas.

- Colectivos o categoría de interesados: CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS.
- Otros colectivos: PERSONAS QUE REGENTAN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

Tipos de datos y organización del fichero:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, NÚMERO SS/MUTUALIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, TARJETA SANITARIA.

Sistema de tratamiento: mixto.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: básico.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

- OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. ÁREA VI.
- No se prevén transferencias internacionales.

Fichero: EXTENSIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre del fichero: EXTENSIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
- Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:
 - MATRICULACIÓN EN ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PLAN DE MEJORA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS: DÍAS SIN COLE, CAMPAMENTOS URBANOS, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.
 - TRAMITACIÓN DE LISTADOS DE ACTIVIDADES Y COBRO DE RECIBOS.

Procedencia de los datos y colectivos o categoría de interesados:

- El propio interesado o su representante legal.
- Colectivos o categoría de interesados: CIUDADANOS Y RESIDENTES.

Tipos de datos y organización del fichero:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO.
- OTROS DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DATOS BANCARIOS.

Otros tipos de datos personales: DATOS DE TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS.

Sistema de tratamiento: informatizado.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: medio.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

- EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO.
- No se prevén transferencias internacionales.

Fichero: INSPECCIONES SANITARIAS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, CAID, SANIDAD Y CONSUMO, SANIDAD.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, CAID, SANIDAD Y CONSUMO, SANIDAD.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre del fichero: INSPECCIONES SANITARIAS.
- Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: INSPECCIONES SANITARIAS EFECTUADAS EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y CONTROLES PERIÓDICOS DE LOS MISMOS.

Procedencia de los datos y colectivos o categoría de interesados: entidad privada.

- Colectivos o categoría de interesados: CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS.
- Otros colectivos: PERSONAS QUE REGENTAN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

Tipos de datos y organización del fichero:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, NÚMERO SS/MUTUALIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, TARJETA SANITARIA.

Sistema de tratamiento: informatizado.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: básico.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

- No se prevén cesiones de datos.
- No se prevén transferencias internacionales.

Fichero: RECLAMACIONES SANITARIAS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, CAID, SANIDAD Y CONSUMO, SANIDAD.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, CAID, SANIDAD Y CONSUMO, SANIDAD.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre del fichero: RECLAMACIONES SANITARIAS.
- Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIONAR LAS RECLAMACIONES QUE SE PRESENTAN EN SANIDAD SOBRE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

Procedencia de los datos y colectivos o categoría de interesados: el propio interesado o su representante legal.

- Colectivos o categoría de interesados: CIUDADANOS Y RESIDENTES.
- Otros colectivos: PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE PRESENTEN RECLAMACIÓN EN MATERIA SANITARIA.

Tipos de datos y organización del fichero:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO.

Sistema de tratamiento: informatizado.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: básico.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

- No se prevén cesiones de datos.
- No se prevén transferencias internacionales.

Fichero: SOLICITUDES LICENCIAS PPP.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, CAID, SANIDAD Y CONSUMO, SANIDAD.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, CAID, SANIDAD Y CONSUMO, SANIDAD.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre del fichero: SOLICITUDES LICENCIAS PPP.
- Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: TRAMITACIÓN DE LICENCIAS PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Procedencia de los datos y colectivos o categoría de interesados: el propio interesado o su representante legal.

- Colectivos o categoría de interesados: CIUDADANOS Y RESIDENTES.
- Otros colectivos: PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE PRESENTEN RECLAMACIÓN EN MATERIA SANITARIA.

Tipos de datos y organización del fichero:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO.

Otros tipos de datos personales:

- DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES.
- CERTIFICADO DE PENALES E INFORME PSICOTÉCNICO.

Sistema de tratamiento: mixto.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: alto.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

- OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.
- PROTECCIÓN ANIMAL.
- No se prevén transferencias internacionales.

Fichero: ARCHIVO MUNICIPAL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, ARCHIVO.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, ARCHIVO.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre del fichero: ARCHIVO MUNICIPAL.
- Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL.

Procedencia de los datos y colectivos o categoría de interesados: el propio interesado o su representante legal, Registros Públicos, Administraciones Públicas.

— Colectivos o categoría de interesados: CIUDADANOS Y RESIDENTES.

Tipos de datos y organización del fichero:

— DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA/HUELLA.

Sistema de tratamiento: mixto.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: básico.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

— No se prevén cesiones de datos.
— No se prevén transferencias internacionales.

ANEXO II

FICHEROS QUE SE MODIFICAN

Fichero: 2062780020 CONTRATOS PERSONAL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS.

Identificación y finalidad del fichero:

— Nombre del fichero: CONTRATOS PERSONAL.
— Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: ELABORACIÓN DE CONTRATOS, PRORROGAS Y CARTAS DE FINALIZACIONES.

Tipos de datos y organización del fichero:

— DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, NÚMERO SS/MUTUALIDAD, NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAL, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA/HUELLA.

Otros tipos de datos personales:

— DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES, DATOS DE DETALLES DE EMPLEO, DATOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS.

Sistema de tratamiento: mixto.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: básico.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

— SINDICATOS Y JUNTAS DE PERSONAL, INTERESADOS LEGÍTIMOS.

Fichero: 2062780024 CONVOCATORIAS DE PERSONAL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS.

Identificación y finalidad del fichero:

— Nombre del fichero: CONVOCATORIAS DE PERSONAL.
— Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y POSIBLE BOLSA DE EMPLEO.

Tipos de datos y organización del fichero:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, NÚMERO SS/MUTUALIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO.

Otros tipos de datos personales:

- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES, DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.
- EVENTUALMENTE SE PUEDEN APORTAR DATOS DE DISCAPACIDAD.

Sistema de tratamiento: mixto.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: básico.

Fichero: 2062780019 FICHAJE.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre del fichero: CONTROL DE PRESENCIA.
- Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE ENTRADA, SALIDA, DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN, ABSENTISMO, VACACIONES E INCIDENCIAS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Tipos de datos y organización del fichero:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, NÚMERO SS/MUTUALIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA/HUELLA.

Otros tipos de datos personales: DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES, DATOS DE DETALLES DE EMPLEO.

Sistema de tratamiento: informatizado.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: básico.

Fichero: 2062780018 NÓMINAS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre del fichero: NÓMINAS.
- Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE LAS NOMINAS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICADOS DE IRPF Y DE EMPRESA.

Tipos de datos y organización del fichero:

- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: AFILIACIÓN SINDICAL.
- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: SALUD.
- DATOS RELATIVOS A INFRACCIONES: DATOS RELATIVOS A INFRACCIONES PENALES, INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS.
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, NÚMERO SS/MUTUALIDAD, NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAL, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO.
- OTROS DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DATOS FAMILIARES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Otros tipos de datos personales: DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES, DATOS DE DETALLES DE EMPLEO.

Sistema de tratamiento: mixto.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: medio.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

- HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Fichero: 2062780004 CULTURA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE CULTURA.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE CULTURA.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre del fichero: CULTURA.
- Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE USUARIOS E INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ALUMNOS INSCRITOS EN CURSOS GESTIONADOS POR LA CASA DE CULTURA Y LA ESCUELA DE MÚSICA, ASOCIACIONES CULTURALES DE COLLADO VILLALBA Y PARTICIPANTES EN INTERCAMBIO INTERNACIONAL CON LA CIUDAD FRANCESA DE BEGLES.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

- ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA.
- AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD FRANCESA DE BEGLES (PARTICIPANTES EN INTERCAMBIO CULTURAL).

Fichero: 2013410343 EXPEDIENTES.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: medio.

Fichero: 2013410349 CONTABILIDAD MUNICIPAL.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: básico.

Fichero: 2062780030 INFRACCIONES DEL MEDIO AMBIENTE.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: medio.

Fichero: 2013410346 BASURAS.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: medio.

Fichero: 2062780026 CONTROL ACCESO VISITAS.

Tipos de datos y organización del fichero:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, IMAGEN/VOZ.

Sistema de tratamiento: mixto.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: básico.

Fichero: 2013410524 CENTRO MUNICIPAL DROGODEPENDENCIAS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, CAID, SANIDAD Y CONSUMO, CAID.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, CAID, SANIDAD Y CONSUMO, CAID.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: alto.

Fichero: 2013410345 I.A.E.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: medio.

Fichero: 2013410352 ASOCIA.DB.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COOPERACIÓN E INMIGRACIÓN.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COOPERACIÓN E INMIGRACIÓN.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: básico.

Fichero: 2013410348 CATASTRO.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: medio.

Fichero: 2013410347 I.V.T.M.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: medio.

Fichero: 2062780013 MERCADILLO.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, CAID, SANIDAD Y CONSUMO, CONSUMO.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, CAID, SANIDAD Y CONSUMO, CONSUMO.

Fichero: 2062780017 METADONA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, CAID, SANIDAD Y CONSUMO, CAID.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, CAID, SANIDAD Y CONSUMO, CAID.

Fichero: 2062780029 OMIC.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, CAID, SANIDAD Y CONSUMO, CONSUMO.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, CAID, SANIDAD Y CONSUMO, CONSUMO.

Fichero: 2062780027 PAREJAS DE HECHO.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: básico.

Fichero: 2062780014 REGISTRO DE ANIMALES DOMÉSTICOS.

Identificación y finalidad del fichero:

- Nombre del fichero: REGISTRO DE ANIMALES DOMÉSTICOS.
- Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: REGISTRO DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Fichero: 2062780009 SANCIONES.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: medio.

Fichero: 2013410350 SERVICIOS SOCIALES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, CAID, SANIDAD Y CONSUMO, SERVICIOS SOCIALES.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, CAID, SANIDAD Y CONSUMO, SERVICIOS SOCIALES.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: alto.



Fichero: 2013410344 VADOS.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: medio.

Fichero: 2013410351 VILLA-PAD.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: básico.

ANEXO III

FICHEROS QUE SE SUPRIMEN

Fichero: 2062780025 SALUD Y PRUEBAS MEDICAS DEPORTE.

Motivo por el que se suprime el fichero: FICHERO DECLARADO EN BASE A UN PROYECTO QUE NO SE LLEGO A MATERIALIZAR.

Destino de los datos contenidos en el mismo o, si se va a destruir el fichero, las previsiones que se adopten para su destrucción: NO SE REGISTRÓ INFORMACIÓN.

Fichero: 2062780001 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

Motivo por el que se suprime el fichero: HA SIDO REEMPLAZADO POR UN TRATAMIENTO MÁS AMPLIO DENOMINADO GESTIÓN DE PERSONAL.

Destino de los datos contenidos en el mismo o, si se va a destruir el fichero, las previsiones que se adopten para su destrucción: LOS DATOS HAN SIDO MIGRADOS A LA PLATAFORMA GESTIÓN DE PERSONAL.

Collado Villalba, a 15 de septiembre de 2011.—El alcalde-presidente, Agustín Juárez López de Coca.

(03/37.043/11)